

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22327 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal 29/10, en el que figura como concursado Irreverenza Jacle, S.L., se ha dictado el día 9 de Junio de 2011 sentencia aprobando judicialmente el el convenio propuesto por Irreverenza Jacle, S.L., y aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 23 de mayo de 2011.

2.-La sentencia se fundamente en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción en las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria de Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, cualquier acreedor o persona para que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110051801-1